DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-6758
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTOS SIRE 1252669

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: HECTOR ANDRES ROMERO TORO				**SOLICITANTE:**
COE:	21	**MOVIL:**	5	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – UAECOB
FECHA:	19 de noviembre de 2012	**HORA:**	8:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 163 D No. 3 A – 09 Int. 2	**ÁREA DIRECTA:**				100m²	
BARRIO:	Santa Cecilia Norte Parte Alta	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				13	
UPZ:	11- San Cristóbal Norte	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	6	**NIÑOS**	7
LOCALIDAD:	1 – Usaquén	**PREDIOS EVALUADOS**		1			
CHIP:	AAA0115HFCN	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-15650	

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES

El barrio Santa Cecilia Norte Parte Alta, donde se ubican el predio de la Calle 163 D No. 3 A – 09 Int. 2, fue legalizado mediante el Acto Administrativo № 0018 del 22 de enero de 1999 expedido antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital, actual Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, no emitió concepto técnico de riesgo, sin embargo de acuerdo con

los Planos Normativos de Amenaza por Inundación y Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza dicho predio, presenta Amenaza alta por Fenómenos de Remoción en Masa.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presentó un proceso de remoción en masa de carácter local, en la parte media de una ladera que hace parte del talud de zona de ronda de la quebrada Santa Cecilia; El material movilizado es de aproximadamente 5m³ y esta predominantemente constituido por tierra orgánica y una capa vegetal gruesa.

Hacia la parte media de la ladera en comento, se encuentra emplazada una vivienda con dos unidades habitacionales, la unidad habitacional posiblemente de más antigua construcción, está conformada por mampostería simple carente de elementos de confinamiento como vigas o columnas y cubierta en tejas de zinc, la segunda unidad que según lo observado se encuentra adosada hacia el costado norte de la primera, se encuentra conformada por tejas de zinc en su totalidad.

El proceso de remoción afecta el patio del costado norte del predio dejando el terreno prácticamente al nivel del cerramiento en zinc, de la unidad habitacional adosada, igualmente deja a la vista la tubería de desagüe de la vivienda hacia este costado, siendo altamente probable que un avance retrogresivo en el proceso de remoción en masa identificado genere el colapso parcial del predio.

Finalmente, bajo las condiciones actuales del terreno en esta zona y bajo las condiciones de alto grado de vulnerabilidad de la edificación, se hace necesaria la recomendación de evacuación del predio.

Entre las posibles causas por las que se presentó el procesos de remoción en masa identificado y descrito anteriormente, se destaca principalmente la dinámica propia y natural de la quebrada, la cual va generando socavación del terreno y facilita la aparición de dichos procesos de remoción sobre las márgenes de la misma, adicionalmente es probable que las intervenciones antrópicas y poco técnicas (cortes, rellenos, vertimientos inadecuados de aguas servidas, entre otras) posiblemente desarrolladas para la adecuación del terreno y posterior emplazamiento de la vivienda localizada en la posible zona aledaña al cauce de dicha quebrada, hayan degradado las condiciones de estabilidad de la ladera, dejándola susceptible a la generación de procesos de remoción en masa.

Es importante resaltar de continuar las intervenciones antrópicas y poco técnicas sobre las laderas que componen las márgenes de la quebrada, se considera probable que las

condiciones de estabilidad de dichas laderas, se degraden progresivamente favoreciendo la activación y/o avance de procesos de remoción en masa de carácter local y/o general; movilizando material que eventualmente generé afectaciones sobre las estructuras y/o inmobiliario publico aledaño u obstruya el cauce de dicha quebrada conllevando a los riesgos propios de esta situación.

Así mismo se resalta que dada la cercanía existente entre la vivienda evaluada y la quebrada (Aproximadamente 3m), es posible que la misma, se encuentre dentro de la Zona de Manejo y Preservación Ambiental de dicha Quebrada.

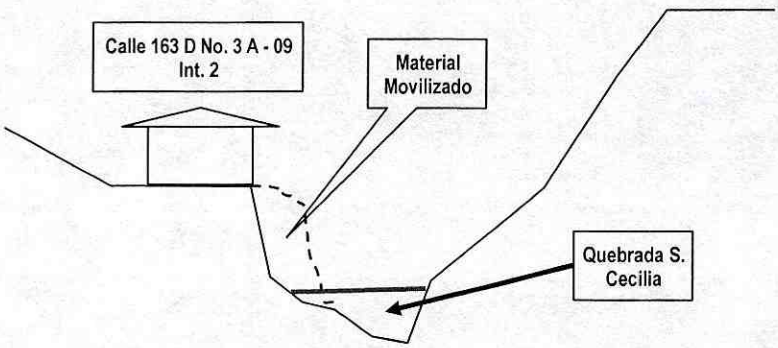

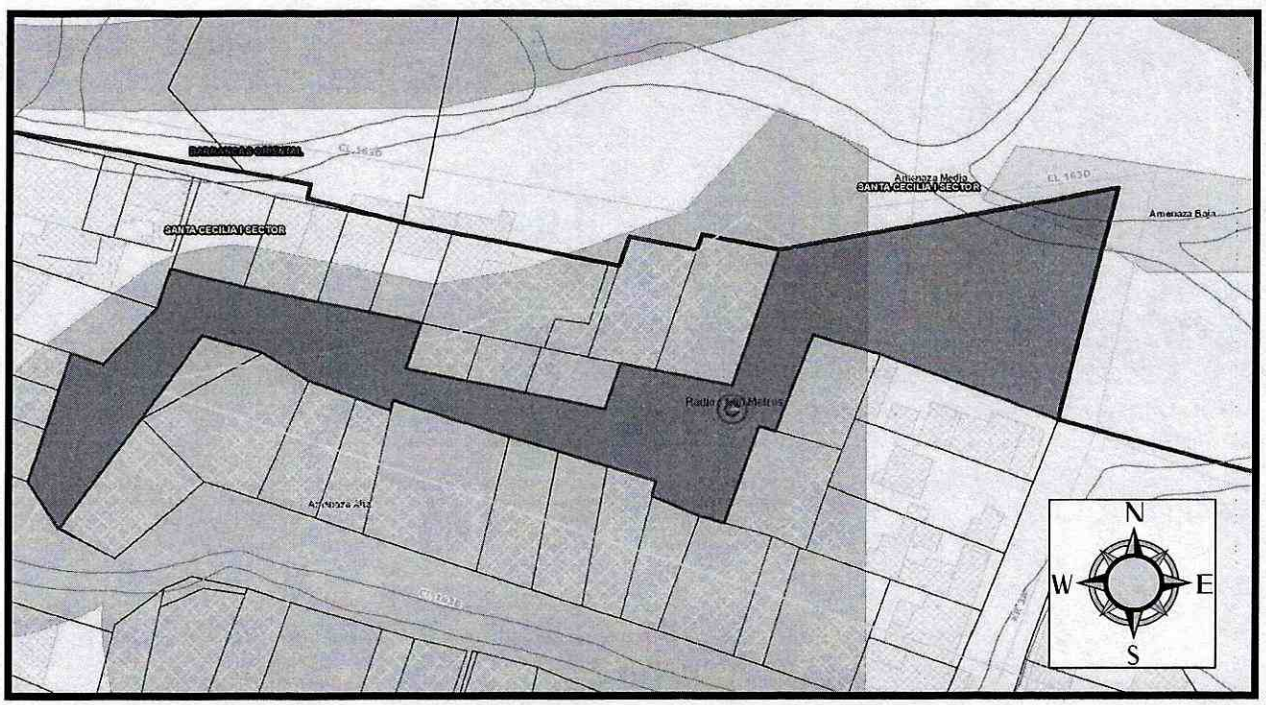

Figura No. 1. Ubicación y categorización de amenaza por remoción en masa del predio emplazado en la Calle 163 D No. 3 A – 09 Int. 2, del barrio Santa Cecilia Parte Alta, de la localidad de Usaquén.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada del predio vecino donde se presentó el proceso de remoción.



Fotografía 2. Zona donde se presenta el proceso de remoción en masa, se observa perdida de material del patio lateral de la vivienda.



Fotografía 3 Detalle interior de la unidad habitacional del costado norte del predio.



Fotografía 4. Detalle interior de la unidad habitacional del costado sur del predio.

6. AFECTACIÓN:

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS
1	Jaime Romero Hernandez	Calle 163 D No. 3 A – 09 Int. 2	13	6	7	Proceso de remoción en masa local del material del patio lateral del predio.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI			NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Avance en el proceso de remoción en masa identificado, generando perdida del suelo de cimentación de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 163 D No. 3 A – 09 Int. 2, del barrio Santa Cecilia, en la localidad de Usaquén, comprometiendo la estabilidad y habitabilidad de la misma.

8. ACCIONES ADELANTADAS

19 de Noviembre de 2012 – Evento Sire 1252669

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 163 D No. 3 A – 09 Int. 2, del barrio Santa Cecilia, en la localidad de Usaquén y del sector circundante.

- Recomendación de evacuación mediante acta No. 4276, para la vivienda emplazada en el predio de la Calle 163 D No. 3 A – 09 Int. 2, del barrio Santa Cecilia, en la localidad de Usaquén, acta firmada por el señor Jaime Romero con CC. No. 79.780.918.

9. CONCLUSIONES

- La vivienda emplazada en el predio de la Calle 163 D No. 3 A – 09 Int. 2, del barrio Santa Cecilia, en la localidad de Usaquén; se encuentra en una zona de **Alto Riesgo No Mitigable.**

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 163 D No. 3 A – 09 Int. 2, del barrio Santa Cecilia, en la localidad de Usaquén, se encuentran

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por el proceso de remoción en masa identificado durante la atención del evento.

ADVERTENCIAS

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas en el presente Diagnóstico Técnico, están basadas en el reconocimiento efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre las familias afectadas y los predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente Diagnóstico.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

RECOMENDACIONES

- Evacuar definitivamente e incluir con Prioridad Técnica Uno (1) en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, el predio de la Calle 163 D No. 3 A – 09 Int. 2, del barrio Santa Cecilia, en la localidad de Usaquén, debido al compromiso que presenta en la actualidad su estabilidad y habitabilidad bajo cargas normales de servicio por el proceso de remoción en masa identificado en el talud sobre el cual se encuentra cimentada.

- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento del predio de la Calle 163 D No. 3 A – 09 Int. 2, del barrio Santa Cecilia, en la localidad de Usaquén, con el fin de realizar la demolición inmediata de las estructuras que conforman la vivienda, ya que de no acatarse esta recomendación puede presentarse el colapso total y súbito de las mismas, generando riesgos adicionales.

- Una vez se haya terminado el proceso de evacuación y/o reasentamiento del predio de la Calle 163 D No. 3 A – 09 Int. 2, del barrio Santa Cecilia, en la localidad de Usaquén, se recomienda demoler la vivienda emplazada en dicho predio, retirar los escombros generados, y en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalizar mediante valla informativa el lote a fin de evitar que el predio sea ocupado nuevamente, e incorporarlo al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

reasentamiento por alto riesgo, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejerce el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable.

- Se recomienda a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB y a la Alcaldía Local de Usaquén, con su oficina de obras realizar un monitoreo frecuente al sector de la Quebrada Santa Cecilia a la altura de la Calle 163 D No. 3 A – 09 Int. 2, del barrio Santa Cecilia, en la localidad de Usaquén; lo anterior para prevenir y/o determinar posibles afectaciones adicionales que se puedan presentar en equipamientos públicos y privados aledaños a la zona de ronda de dicha quebrada.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.

NOMBRE	HECTOR ANDRES ROMERO TORO
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – MSC EN VALORACION DEL RIESGO SISMICO
MATRÍCULA	25202119859 CND
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO MINAS.- ESP GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218-75094 CND

Elaboró

Revisó

Vo. Bo. MARGARITA CÓRDOBA GARCIA
SUBDIRECTORA EMERGENCIAS

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov